

ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO SESION ORDINARIA 07/12/2013

A las ocho horas del día siete de diciembre de dos mil trece, reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de San Martín, departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes; así mismo se encuentran presentes el señor Emilio Contreras Trejo, Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario Walter Rolando Solano Quintanilla, Segundo Regidor propietario Salvador Elías Benítez, Tercer Regidor Propietario Oscar Edgardo Ramírez Ríos, Cuarto Regidor Propietario Francisca Delgado Guzmán, Quinto Regidor Propietario Pastor Alfredo Iraheta Hernández, Sexto Regidor Propietario Iris Patricia Torres Rodríguez, Séptimo Regidor Propietario Jaime Antonio Gómez, Octavo Regidor Propietario María Gladis Orellana Hernández, Noveno Regidor Propietario Pablo Narciso Romero Marroquín, Decimo Regidor Propietario Juan Antonio Pérez, Primer Regidor Suplente María Dolores Boláines de Hernández, Segundo Regidor Suplente Vicente Edgardo Flores Álvarez, Tercer Regidor Suplente Ana Gloria Parada, Cuarto Regidor Suplente José Cristo Martínez Cabrera, asistidos por el Secretario Municipal, Licenciado Juan Alberto Casún Gómez, verificando el quórum se procedió a someter a aprobación la siguiente agenda: 1.- Establecimiento del Cuórum; 2.- Aprobación de la Agenda; 3.- lectura de acta No. 33; 4.- Informes de Miembros del concejo, 5.- Varios y Acuerdos. Luego se sometió a votación la aprobación la agenda propuesta, la cual resulta que fue aprobada por UNANIMIDAD desarrollándose de la siguiente manera: Lectura del acta anterior, luego se procedió a la ratificación de la misma y a la firma respectiva por cada Regidor.

Se procedió a la lectura de correspondencia y precedió:

1.- Correspondencia presentada por, señoritas del Bono de Educación, solicitan ayuda económica de la Municipalidad para la compra de tarjetas telefónicas para hacer llamadas a las AUP.

2.- Correspondencia presentada por, Corte Suprema de Justicia Lic. Carlos Rafael Pineda Melara, solicita audiencia para el día y hora que ustedes aprueben.

3.- Correspondencia presentada por el Director de COMURES, informa sobre nuevas normativas que se emiten desde la Asamblea Legislativa y del ejecutivo que relaciona a los Gobiernos Locales.

4.- Correspondencia presentada por la Adesco del Cantón Las Delicias, solicitan ayuda económica de la Municipalidad para la carroza en celebración de la Fiestas patronales en honor a la Virgen de Candelaria.

5.- Correspondencia presentada por la Adesco del Cantón Las Delicias, solicitan que la Municipalidad done al Ministerio de Educación la parcela 78, lugar donde se ubica el Centro Escolar Cantón Las Delicias.

6.- Correspondencia presentada por Cecilia Mercedes Méndez Directora de la Escuela del Cantón el Mojón, solicita se le apoye nuevamente para el año 2014 con la contratación de la maestra Erika Lemus.

7.- Correspondencia presentada por, José Raúl Guillen Elías, solicita nuevamente la revisión y análisis para obtener una resolución directa y razonada sobre la tasación de impuestos de la sociedad CONAC S.A DE C.V.

8.- Correspondencia presentada por Edwin Salvador Méndez Quintanilla, y Jorge Norberto Meléndez, panificadores solicitan el pago.

APROBACION DE LOS ACUERDOS SIGUIENTES:

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha siete de diciembre de dos mil trece, por el jefe de la UACJ, señor José Luis Escobar Martínez, en el que solicita se apruebe la erogación por la cantidad de *SETE MIL TRESCIENTOS NUEVE DOLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7, 309.83)*, en concepto de pago por el Suministro de Combustible correspondiente al periodo del dieciséis al treinta de noviembre de dos mil trece, cargados a la Cifra Presupuestaria 54110 de la línea 38, del Presupuesto Municipal vigente, para el funcionamiento y abastecimiento de la flota vehicular para la Recolección de Desechos Sólidos y otras tareas que se desarrollan en el Municipio de San Martín. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, *ACUERDA:* 1) Aprobar la erogación por la cantidad de *SETE MIL TRESCIENTOS NUEVE DOLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7, 309.83)*, en concepto de pago por

el Suministro de Combustible correspondiente al periodo del dieciséis al treinta de noviembre de dos mil trece, cargados a la Cifra Presupuestaria 54110 de la línea 38, del Presupuesto Municipal vigente, para el funcionamiento y abastecimiento de la flota vehicular para la Recolección de Desechos Sólidos y otras tareas que se desarrollan en el Municipio de San Martín. II) Autorícese al Tesorero Municipal, al Jefe de la UACJ y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para que se pague el suministro plasmado en el presente acuerdo. COMUNIQUESE.

El Acuerdo Municipal anterior fue aprobado por Unanimidad por todos los miembros del Concejo Municipal, sin objeción alguna.

ACUERDO NUMERO DOS El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha siete de diciembre de dos mil trece, por el jefe de la UACJ, señor José Luis Escobar Martínez, en el que solicita se apruebe la erogación por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1, 452.00), en concepto de compra de combustible para el uso de la desgranadora de maíz, para ser utilizada en los 8 cantones y diferentes caseríos del Municipio de San Martín. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la erogación por la cantidad UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1, 452.00), aplicado a la Cifra Presupuestaria 54110 de la línea 72, del Presupuesto Municipal vigente, en concepto de compra de combustible para el uso de la desgranadora de maíz, para ser utilizada en los 8 cantones y diferentes caseríos del Municipio de San Martín. II) Autorícese al Tesorero Municipal, al Jefe de la UACJ y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para que se pague el suministro plasmado en el presente acuerdo. COMUNIQUESE.

El Acuerdo Municipal anterior fue aprobado por Unanimidad por todos los miembros del Concejo Municipal, sin objeción alguna.

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar al Jefe de la UACJ, señor José Luis Escobar Martínez, con base al memorando de fecha siete de noviembre de dos mil trece, efectuar la compra del siguiente insumo para el Mercado Municipal: La cantidad de 4, 000 juegos de pago del Mercado Municipal, por un valor de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$600.00), aplicados a la Cifra Presupuestaria 54313 de la línea 36, del Presupuesto Municipal vigente. II) La compra de 75 Fotoceldas Fischer, por un monto de

CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$487.50), y 30 cintas 3.M, por un monto de TREINTA Y SIETE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$37.50), haciendo un total de CINCUENTA VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$525.00), que será aplicado a la Cifra Presupuestaria 54119 de la línea 38; 2 carretes de nylon negro 3.3. por un monto de CINCO OCHENTA Y DOS DOLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$182.88), que será aplicado a la Cifra Presupuestaria 54107 de la línea 38, del Presupuesto Municipal vigente. II) Autorícese al Tesorero Municipal, al Jefe de la UACJ y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para que se pague el suministro plasmado en el presente acuerdo. COMUNIQUESE.

El Acuerdo Municipal anterior fue aprobado por Unanimidad por todos los miembros del Concejo Municipal, sin objeción alguna.

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha tres de diciembre de dos mil trece, suscrito por el Jefe de Comunicaciones, señor William Pérez, en la que solicita la erogación por la cantidad de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$550.00), en concepto de pago por pauta publicitaria radial para la Alcaldía Municipal de San Martín, para la siguiente emisora: Radio Cadena YSKL 104.1 F.M., quienes pautaran una cuña radial de lunes a viernes, de las 6:00 a 6:30 am; 1:00 a 1:30pm.; la pauta en la franja deportiva, por el periodo de noviembre a diciembre de dos mil trece. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) autorizar la erogación por la cantidad de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$550.00), aplicado a la Cifra Presupuestaria 54305 de la línea 50, del Presupuesto Municipal vigente, en concepto de pago por pauta publicitaria radial para la Alcaldía Municipal de San Martín, para la siguiente emisora: Radio Cadena YSKL 104.1 F.M., quienes pautaran una cuña radial de lunes a viernes, de las 6:00 a 6:30 am; 1:00 a 1:30pm.; la pautas en la franja deportiva, por el periodo de noviembre a diciembre de dos mil trece. II) Autorícese al Tesorero Municipal, al Jefe de la UACJ y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para que se pague el suministro plasmado en el presente acuerdo. COMUNIQUESE.

El Acuerdo Municipal anterior fue aprobado por Unanimidad por todos los miembros del Concejo Municipal, sin objeción alguna.

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha seis de diciembre de dos mil trece, suscrito por el señor Concejal José Cristo Martínez, en la que informa sobre la convocatoria del Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres Naturales en América Central, CEPREDENAC- y el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD con el auspicio del Gobierno de los Estados Unidos de América, donde convoca a los interesados de la región Centroamericana para participar en el curso Introdutorio sobre Género y Gestión del Riesgo de Desastres, el objetivo del curso es fortalecer las capacidades del personal y técnicas de entidades públicas de los países centroamericanos para que implementen los conocimientos adquiridos en la incorporación de las perspectivas de género en la gestión del riesgo de desastres con énfasis en riesgo urbano. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) autorizar al Ingeniero Franco Mendoza, de la Unidad de Medio Ambiente de la Alcaldía Municipal de San Martín, y a la Arquitecto Marina Coronado, de la Unidad de Desarrollo Urbano y Proyectos, para que participen en dicho curso, así mismo sujetarse a las disposiciones pertinentes de los auspiciadores del referido curso. II) Instrúyase a la Jefe de Recurso Humanos, realice las diligencias administrativas pertinentes, para darle trámite al respectivo acuerdo. COMUNIQUESE.

El Acuerdo Municipal anterior fue aprobado por Unanimidad por todos los miembros del Concejo Municipal, sin objeción alguna.

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando suscrito de fecha siete de septiembre de dos mil trece, por el jefe de la UACJ, señor José Luis Escobar Martínez, en la que remite la Carpeta Técnica del proyecto denominado: “CONTRAPARTIDA DE CONSTRUCCION DE MURO DE BLOQUE 15X20X40, CON CONTRAFUERTES EN LA ZONA VERDE RECREATIVA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, EN VALLE LAS DELICIAS DE LOS PASAJES 1 Y 2”, para su revisión y posterior aprobación, por un monto de DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENA Y OCHO DOLARES CON TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$10, 998.03), proyecto que se realizará en Valle Las Delicias de los Pasaje 1 y 2, en el Municipio de San Martín, con el objeto de complementar la obra que ha iniciado INJUVE en la referida zona. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto denominado: “CONTRAPARTIDA DE

CONSTRUCCION DE MURRO DE BLOQUE 15X20X40, CON CONTRAFUERTES EN LA ZONA VERDE RECREATIVA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, EN VALLE LAS DELICIAS DE LOS PASAJES 1 Y 2", para su revisión y posterior aprobación, por un monto de DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES CON TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$10, 998.03), aplicados a la Cifra Presupuestaria 61699 de la línea 65, del presupuesto municipal vigente, proyecto que se realizará en Valle Las Delicias de los Pasaje 1 y 2, en el Municipio de San Martín, con el objeto de complementar la obra que ha iniciado INJUVE en la referida zona. II) Nómbrase a la Ingeniero Oscar Eduardo Escobar, como Administrador del referido proyecto. III) Además se autoriza al Jefe de la UACJ, en coordinación con el Tesorero Municipal, y el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos, realizar los trámites administrativos, y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto aprobado, la fecha de inicio del proyecto dependerá previa coordinación con el señor Alcalde. IV) Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal, realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta corriente en el BANCO DAVIVUENDA, denominada: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN/ CONTRAPARTIDA DE CONSTRUCCION DE MURRO DE BLOQUE 15X20X40, CON CONTRAFUERTES EN LA ZONA VERDE RECREATIVA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, EN VALLE LAS DELICIAS DE LOS PASAJES 1 Y 2, aporte municipal para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como referendatarios al Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes, y al señor Pablo Narciso Romero Marraquín, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Oscar Garay, de la cuenta antes relacionada. COMUNIQUESE.

El Acuerdo Municipal anterior fue aprobado por Unanimidad por todos los miembros del Concejo Municipal, sin objeción alguna.

ACUERDO NUMERO SEJTE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta la nota suscrita de fecha doce de noviembre de dos mil doce, por la Directora de Centro Escolar del Reparto San Elena, señora Cecilia Mercedes Méndez, en la que solicita la contratación de la Maestra Erika Yamileth Lemus de Cruz, para que continúe laborando en el Centro Escolar Reparto Santa Elena del Municipio de San Martín, para que imparta clases en el referido Centro Escolar, por el periodo del tres de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, ambas fechas inclusive, por la cantidad mensual de DOSEJENTOS VEJNTEJINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

(\$225.00), que serán aplicados a la Cifra Presupuestaria 51901 de la línea 02, del Presupuesto Municipal vigente. Por lo tanto el Concejo Municipal en el uso de sus facultades legales establecidas en el art. 30 núm. 4, Código Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la contratación de la Maestra Erika Yamileth Lemus de Cruz, para que continúe laborando en el Centro Escolar Reparto Santa Elena del Municipio de San Martín, por el periodo del tres de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, ambas fechas inclusive, por la cantidad mensual de DOSEJENJOS VEJNJEJNEO DOLARES DE LOS ESTADOS UNJDOS DE AMERJCA (\$225.00), que serán aplicados a la Cifra Presupuestaria 51901 de la línea 02, del Presupuesto Municipal vigente, haciendo un total de DOS MJL SEJEEJENJOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNJDOS DE AMERJCA (\$2,700.00). JJ) Autorizar al Jefe de la Unidad Jurídica, para que elabore el contrato respectivo y al Alcalde Municipal, para que lo firme. JJJ) Al Jefe de la UACJ, para darle trámite legal al presente acuerdo municipal. COMUNJQUESE.

El Acuerdo Municipal anterior fue aprobado por Unanimidad por todos los miembros del Concejo Municipal, sin objeción alguna.

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar al Jefe de la UACJ, señor José Luís Escobar Martínez, con base al memorando de fecha siete de diciembre de dos mil trece, efectuar la compra de refrigerios y piñatas solicitadas por el Departamento de Participación Ciudadana, para realizar los diferentes festejos SOCJO-CULTJRALES, en las diferentes comunidades del Municipio de San Martín, por la cantidad de DOS MJL QUJNJEJENJOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNJDOS DE AMERJCA (\$2, 500.00), que serán aplicados a la Cifra Presupuestaria 54314 de la línea 02, del Presupuesto Municipal vigente. JJ) Autorícese al Tesorero Municipal, al Jefe de la UACJ y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para que se pague el suministro plasmado en el presente acuerdo. COMUNJQUESE.

El Acuerdo Municipal anterior fue aprobado por Unanimidad por todos los miembros del Concejo Municipal, sin objeción alguna.

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar al Jefe de la UACJ, señor José Luís Escobar Martínez, con base al memorando de fecha cinco de diciembre de dos mil trece, efectuar la compra de insumos relacionados, con base al programa de desarrollo económico local en el componente de inserción productiva, según convenio celebrado entre el FJSDJ y La Alcaldía

Municipal de San Martín, de fecha tres de octubre de dos mil trece, denominado: CONVENIO DE EJECUCION DEL COMPONENTE DE INSERCIÓN PRODUCTIVA ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, por un monto de DIECIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$18,000.00), Los insumos que se comprarán serán cargados a la Cifra Presupuestarias siguientes: 54101 la cantidad de 63 insumos, por un monto de UN MIL CUATROCENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1, 482.31); 54103 la cantidad de 7 insumos, por un monto de TREINTA Y UN DOLARES CON DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$31.02); 54104 cantidad 15 insumos, por un monto de CINCO CINCUENTA Y OCHO DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$158.55); 54105 la cantidad de 8 insumos, por un monto de DOSEJENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$264.40); 54106 la cantidad de 21 insumos, por un monto de TRESEJENTOS NOVENTA DOLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$390.28); 54107 la cantidad de 99 insumos, por un monto de DOS MIL DOSEJENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,257.03); 54111 la cantidad de 4 insumos, por un monto de TRESEJENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$355.00); 54112 la cantidad de 25 insumos, por un monto UN MIL DOSEJENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$1, 299.90); 54114 la cantidad de 06 insumos, por un monto de CINCUENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$57.00); 54118 la cantidad de 36 insumos, por un monto de CINCUJENTOS OCHENTA Y SIETE DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$587.45); 54199 la cantidad de 223 insumos, por un monto de TRES MIL SEJSCJENTOS VEINTIJNUEVE DOLARES CON DIECISEJIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3, 629.16); 61101 la cantidad de insumos 6, por un monto de CUATROCEJENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$458.00); y, a la 61102 la cantidad de insumos 45, por un monto de SIETE MIL VEINTIJNUEVE DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,029.90), todo aplicado a la línea 70, del

Presupuesto Municipal vigente. II) Autorícese al Tesorero Municipal, al Jefe de la UACI y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para que se haga efectivo el presente acuerdo .COMUNIQUESE.

El Acuerdo Municipal anterior fue aprobado por Unanimidad por todos los miembros del Concejo Municipal, sin objeción alguna.

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta a las dieciocho horas de este día y para constancia y firma.

*Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Alcalde Municipal*

*Sr. Emilio Contreras Freja
Síndico Municipal*

*Sr. Walter Rolando Solano Quintanilla
Primer Regidor Propietario*

*Sr. Salvador Elías Benítez
Segundo Regidor propietario*

*Sr. Oscar Edgardo Ramírez
Tercer Regidor Propietario*

*Sra. Francisca Delgado Guzmán
Cuarta Regidora Propietaria*

*Sr. Pastor Alfredo Traheta Hernández
Quinto Regidor Propietario*

*Sra. Iris Patricia Torres Rodríguez
Sexto Regidor Propietario*

*Sr. Jaime Antonio Gómez
Séptimo Regidor Propietario*

*Sra. María Gladis Orellana Hernández
Octavo Regidor Propietario*

*Lic. Pablo Narciso Romero Marroquín
Noveno Regidor Propietario*

*Sr. Juan Antonio Pérez
Decimo Regidor Propietario*

*Sra. María Dolores Boláines de Hernández
Primer Regidor Suplente*

*Sr. José Cristo Martínez Cabrera
Segundo Regidor Suplente*

*Dr. Vicente Edgardo Flores Álvarez
Tercer Regidor Suplente*

*Sra. Ana Gloria Parada
Cuarto Regidor Suplente*

*Lic. Juan Alberto Casún Gómez
Secretario Municipal*